

VRSC/DGE N°: _____ 2021

C I R C U L A R

PARA: Directores/as Estadales de Salud, Autoridades Única de Salud.
Coordinadores/as Estadales de Epidemiología.

DE: Director General de Epidemiología

ASUNTO: Incorporación del grupo de embarazadas y mujeres en período de lactancia materna para la vacunación contra la COVID-19

FECHA: 14 de junio de 2021

Me dirijo a usted, en ocasión de extenderle un saludo bolivariano y profundamente chavista y, a su vez en el marco del Plan Nacional de introducción y despliegue de la vacuna contra la COVID-19 y ante las evidencias científicas de que la infección por la COVID 19, durante el embarazo aumenta el riesgo de complicaciones y fallecimiento, se incluye en el plan de vacunación a las embarazadas, todo esto tomando en cuenta que las vacunas disponibles en el país son seguras.

En tal sentido, se instruye programar la vacunación con prioridad en:

1. Las mujeres embarazadas que son trabajadoras del sector salud
2. Las mujeres embarazadas con comorbilidades como hipertensión arterial, diabetes y obesidad deben incluirse de manera inmediata al plan de vacunación, considerar priorización para su conyugue y familiares
3. Embarazadas sin comorbilidad.
4. Las mujeres en período de lactancia materna, pueden recibir la vacuna contra la COVID-19, con las mismas consideraciones expuestas para las embarazadas.

Para lo cual, se indica tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las vacunas pueden ser administradas a partir de la semana 14 de gestación, evitando el período de organogénesis. Es decir, administradas durante el segundo y tercer trimestre.
- Las embarazadas deben manifestar una decisión informada y voluntaria basada en su propio balance beneficio-riesgo individual frente a la enfermedad o la administración de la vacuna. Esta decisión debe quedar registrada con la firma de un consentimiento informado.
- El Ministerio del Poder Popular para la Salud, mantendrá con especial atención la estrategia de registro y fármaco vigilancia para las embarazadas vacunadas, tomando en cuenta posibles efectos secundarios y evolución del embarazo.

- Dado que la coadministración con otras vacunas del esquema de vacunación, no ha sido evaluada, NO SE PODRÁ ADMINISTRAR NINGUNA OTRA VACUNA. Se recomienda respetar un intervalo mínimo de 30 días para la aplicación de otras vacunas.
- Por ninguna razón la lactancia materna debe ser suspendida posterior a la vacunación.

Esquema de vacunación:

Grupo de edad	Vía de administración	Dosis	Número de dosis	Intervalo entre dosis	Refuerzo
Embarazadas y mujeres en período de lactancia materna.	IM profunda	0,5 MI	2	<p>1^{era} dosis A partir de la semana 14 de gestación, previo declaración informada y voluntaria, registrada con la firma de un consentimiento informado.</p> <p>2^{da} dosis De 21-28 días después de la 1^{era} dosis</p>	No

* Independientemente del tiempo que haya acontecido desde la aplicación de la primera dosis, en ningún caso se reiniciará esquema. Las personas que inician una serie con la vacuna SINOPHARM o SPUTNIK V deben completar la serie con el mismo producto.

Observación:

Al igual que para todos los grupos y de acuerdo a los lineamientos emanados por el MPPS, NO se debe administrar la vacuna contra la COVID 19 de manera simultánea con otras vacunas.

Para la vacunación de la Toxoide Tetánica diftérica, antinfluenza estacional y la antihepatitis B se debe esperar 30 días mínimos para iniciar o completar los esquemas.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo su receptividad, se despide reiterándole mi estima y distinguida consideración

Atentamente,



DR. JOSÉ MANUEL GARCÍA R.
 Director General de Epidemiología
 Resolución N° 123 del 28/06/2018
 Gaceta Oficial N° 41.432 del 03/07/2018

V° B°

DRA. MARISELA BERMÚDEZ
 Viceministra (E) de Redes de Salud Colectiva
 Decreto N° 3.542 de fecha 20/07/2018
 Gaceta Oficial N° 41.444 de fecha 20/07/2018

MB/JMG/RR/mh
 14/06/2021